



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTORREAL – P.H.

Demandada: MARÍA ARACELY HOME DE ROJAS

Rad. 110014189037-2020-01677-00

En atención a la solicitud de la memorialista que antecede, estese a lo dispuesto en el auto de fecha 12 de agosto de 2021, que dispuso rechazar la demanda por no subsanar en término.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 071

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA